



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía

**446-2016-MDLO**

Los Olivos, 31 de agosto de 2017

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

**VISTO:** El Documento Simple N° S-24084-2017 de fecha 28 de agosto de 2017 presentado por Ing. Lorenzo Henry Espíritu Victorio y el Memorándum N° 456-2017 de fecha 31 de agosto de 2017 de Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2017-MDLO de fecha 02 de enero de 2017, se designa al Ing. Lorenzo Henry Espíritu Victorio, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante el Documento Simple N° S-24084-2017 de fecha 28 de agosto de 2017 el Ing. Lorenzo Henry Espíritu Victorio presenta su renuncia al cargo de Gerente de Administración y Finanzas, por las razones que expone;

Que, mediante Memorándum N° 456-2017 de Gerencia Municipal, se dispone aceptar la renuncia del Ing. Lorenzo Henry Espíritu Victorio al cargo de Gerente de Administración y Finanzas de esta entidad Edil; correspondiendo al Titular de la Entidad como Representante Legal y máxima autoridad administrativa, aceptar la misma y emitir la resolución correspondiente.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

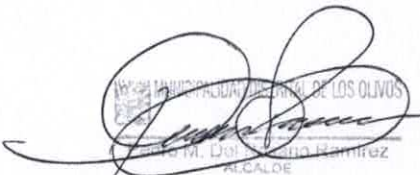
**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, a partir del 31 de agosto de 2017, **LA RENUNCIA** presentada por el Ing. Lorenzo Henry Espíritu Victorio; al cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos; dándole las gracias y reconocimiento por los servicios prestados a la institución y a la comunidad Olivense.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** a la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** proceda a la liquidación de sus beneficios, conforme a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de la **GERENCIA MUNICIPAL** y de la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**, el cumplimiento de la presente resolución para los fines de su estricta competencia y a la Secretaría General su difusión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
 ABOG. JULIO A. CORNEJO PISCONTI  
 SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
LOS OLIVOS

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA 446-2017-MDLO

Fe de Erratas de la Resolución de Alcaldía N° 446-2017, de fecha 31 de agosto de 2017, en mérito a lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General

### Considerando:

Que, por un error material de la Resolución de Alcaldía N° 446-2017-MDLO, se consigno de manera errada, el año 2016:

### DICE:

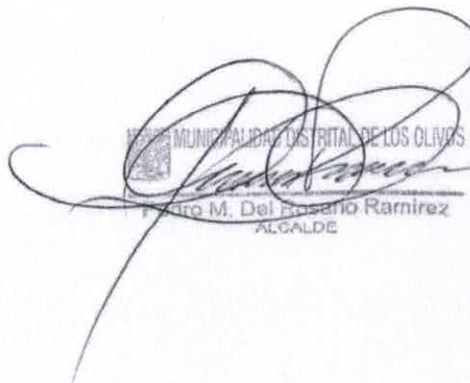
RESOLUCION DE ALCALDIA 446-2016-MDLO

### DEBE DECIR:

RESOLUCION DE ALCALDIA 446-2017-MDLO

Los Olivos, 31 de agosto de 2017

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
ABOG. JULIO A. CORNEJO PISCONTI  
SECRETARIO GENERAL (e)

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
Pedro M. Del Rosario Ramirez  
ALCALDE